



## Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado

### ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, CORRESPONDIENTE AL DÍA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las nueve horas del día veintitrés de septiembre del año dos mil veinte, encontrándose reunidos en la Sala del Pleno del Consejo de la Judicatura en el Centro de Justicia Oral de Mérida, ubicada en el predio número 299 de la calle 145 entre 54 y 64 de la colonia San José Tecoh de esta ciudad, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado integrado por: Abogado Ricardo de Jesús Ávila Heredia, en su carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública, asimismo se encuentran presentes: Consejera, Maestra en Derecho Sara Luisa Castro Almeida, Consejera, Maestra en Derecho Graciela Alejandra Torres Garma, Consejero, Maestro en Derecho Luis Jorge Parra Arceo, Consejero, Maestro en Derecho Luis Alfredo Solís Montero, la Contadora Pública Patricia Eugenia Sandoval Berzunza, Encargada de la Contraloría del Consejo de la Judicatura, Licenciado en Administración de Empresas Carlos Satur Ceballos Farfán, Director de Administración y Finanzas quien actúa como Secretario del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, el Licenciado en Derecho Rodrigo Moisés Dajdaj Germón, Subjefe del Departamento Jurídico y el Maestro en Derecho José Alejandro de Guadalupe Moguel Espejo, Subjefe del Departamento de Normatividad ambos como asesores jurídicos del Comité. -----  
De conformidad con lo establecido en los artículos 10, 11, 12, y 13 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, esta reunión tiene como objeto llevar a cabo la quinta sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, y poner a consideración y aprobación el desahogo de los asuntos mencionados de conformidad con el siguiente orden

15

del día: -----

**I.- Primeramente** se procede a pasar lista de asistencia de los consejeros presentes en esta sesión: Consejero Presidente Abogado Ricardo de Jesús Ávila Heredia, Consejera Maestra en Derecho Sara Luisa Castro Almeida, Consejera Maestra en Derecho Graciela Alejandra Torres Garma, Consejero Maestro en Derecho Luis Jorge Parra Arceo, Consejero Maestro en Derecho Luis Alfredo Solís Montero, Contadora Pública Patricia Eugenia Sandoval Berzunza, Encargada de la Contraloría del Consejo de la Judicatura, el Licenciado en Administración de Empresas Carlos Satur Ceballos Farfán, Director de Administración y Finanzas quien actúa como Secretario del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de Estado.-

**II.- En cumplimiento del segundo punto del orden del día**, el Secretario del Comité, procede a verificar la existencia del quorum legal para sesionar y en virtud de contarse con la concurrencia requerida el Presidente del Comité procede a declarar estar constituida la sesión de conformidad con el artículo 13 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura. -----

**III.- En cumplimiento del tercer punto del Orden del día**, se somete a consideración y aprobación lo siguiente: -----

**PRIMERO:** En uso de la voz, el Presidente de este Comité, instruye al Secretario del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, a fin de que presente los puntos a desahogar en la sesión. A continuación el Secretario del Comité, hace del conocimiento de los presentes el punto número uno del menú consistente en la necesidad de adquirir 6 dispensadores de agua fría y caliente para la Secretaría Ejecutiva, el Centro Estatal de Solución de Controversias, el Juzgado Primero de Control, el Juzgado Segundo de Control, el Juzgado Segundo Civil y la Coordinación de los Juzgados Penales y Civiles, todas del Consejo de la Judicatura. Por lo tanto, de acuerdo a las fracciones I y II del artículo 24 del Reglamento de Adquisiciones, el Secretario del Comité, presenta las cotizaciones ofrecidas por los proveedores inscritos al Padrón, con el fin de que este Comité evalúe y analice minuciosamente dichas propuestas y

RD

proceda a aprobar o rechazar de acuerdo convenga a los intereses de la institución.

| PROVEEDOR                                  | MONTO TOTAL IVA INCLUIDO |
|--|--------------------------|
| KOONOL SABAL, S.A. DE C.V.                 | \$17,060.35              |
| MAYOREO ELÉCTRICO PENINSULAR, S.A. DE C.V. | \$17,640.00              |
| COMERCIAL ZOZARA, S.A. DE C.V.             | \$18,300.00              |

El Comité, una vez realizada la evaluación y análisis de las cotizaciones correspondientes, determina que todas cumplen con los requerimientos exigidos por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, por lo que de conformidad con el artículo 13 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura que a la letra dice: "El Comité de Adquisiciones evaluará los expedientes eligiendo aquella cotización que ofrezca mejores condiciones de acuerdo a los criterios de selección previstos en el artículo 39 de este Reglamento". En concordancia a lo especificado en el citado artículo 39 se determina que la adquisición de 6 dispensadores de agua fría y caliente para la Secretaría Ejecutiva, el Centro Estatal de Solución de Controversias, el Juzgado Primero de Control, el Juzgado Segundo de Control, el Juzgado Segundo Civil y la Coordinación de los Juzgados Penales y Civiles, todas del Consejo de la Judicatura, sea adjudicado a la empresa **KOONOL SABAL, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **\$17,060.35 (son: diecisiete mil sesenta pesos, 35/100 M.N.) IVA INCLUIDO**, tomándose en cuenta que presentó las mejores condiciones en cuanto al precio, disponibilidad del producto y tiempo de entrega. -----

Dicha adquisición será cubierta con recursos provenientes del ejercicio presupuestal del año 2020. -----

**SEGUNDO:** Seguidamente el Secretario del Comité, hace del conocimiento de los presentes, que con motivo de la nueva marcación telefónica establecida por el Instituto Federal de Telecomunicaciones, que entró en vigor el pasado 3 de agosto, el departamento de Servicios y Redes del Consejo, solicitó el servicio de reconfiguración de los conmutadores ubicados en los edificios del Centro de Justicia Oral de Mérida, de los Juzgados Penales y Civiles y de los Juzgados Mercantiles y Familiares, mismo que por necesidades del servicio y por cuestiones de operatividad del Consejo de la Judicatura fue necesario llevar a cabo, por lo que

para debida constancia y con fundamento en la fracción I y II del artículo 24 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, el Secretario del Comité, presenta las cotizaciones ofrecidas por las empresas inscritas en el padrón de proveedores para dar el servicio que se requirió. -----

| PROVEEDOR                        | MONTO TOTAL IVA INCLUIDO |
|----------------------------------|--------------------------|
| ADRIÁN JOSÉ FERNÁNDEZ OJEDA      | \$22,620.00              |
| NGN HOLDING, S.A. DE C.V.        | \$33,060.00              |
| LA RED CORPORATIVO, S.A. DE C.V. | \$34,800.00              |

En tal virtud, y de acuerdo a las propuestas realizadas por las empresas -mismas que se anexan a la presente- y con fundamento en la artículo 24 fracción I, el artículo 13 fracción IV y 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, se realizó la contratación del servicio de reconfiguración de los conmutadores ubicados en los edificios del Centro de Justicia Oral de Mérida, de los Juzgados Penales y Civiles y de los Juzgados Mercantiles y Familiares con **la persona física ADRIÁN JOSÉ FERNÁNDEZ OJEDA por un monto total de \$22,620.00 (son: veintidós mil seiscientos veinte pesos, 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO** tomándose en cuenta que presentó las mejores condiciones en cuanto al precio y tiempo de realización del servicio. **Previo intercambio de impresiones, los integrantes de este Comité aprueban y ratifican esta contratación, misma que será cubierta con recursos provenientes del ejercicio presupuestal del año 2020.** -----

**TERCERO:** Acto continuo el Secretario del Comité, hace del conocimiento de los presentes, que por necesidades del servicio y por cuestiones de operatividad del Consejo de la Judicatura fue necesario llevar a cabo la contratación del servicio de paquetería durante el período de enero a julio del año en curso, y que consistió en la entrega y recepción de cartas o paquetes pequeños de las áreas jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura, por lo que para debida constancia y con fundamento en la fracción I y II del artículo 24 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, el Secretario del Comité, hace del conocimiento de los presentes la cotización ofrecida por la empresa para realizar dicho servicio. -----

| Proveedor                                     | MONTO TOTAL IVA INCLUIDO |
|---|--------------------------|
| SERVICIOS LOGÍSTICOS DEL SURESTE S.A. DE C.V. | \$40,692.80              |

El Secretario, en uso de la voz, menciona a los presentes que es importante hacer de su conocimiento que dicha empresa ha trabajado anteriormente con la Institución prestando un servicio personalizado y puntual, acudiendo a las oficinas a recoger la documentación en el edificio del Centro de Justicia Oral de Mérida (CEJOM) y en el edificio sede de los Juzgados Mercantiles y Familiares, trasladándolos a diferentes Juzgados foráneos y a su vez recolecta documentación en dichos juzgados para entrega en el Tribunal Superior de Justicia y en el CEJOM, inclusive cuando es requerido envía documentación a nivel nacional. -----

En tal virtud, y de acuerdo a la propuesta realizada por la empresa -mismo que se anexa a la presente- y con fundamento en la fracción I del artículo 24, el artículo 13 fracción IV y 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, se realizó la contratación del servicio de paquetería durante el período de enero a julio del año en curso, que consistió en la entrega y recepción de cartas o paquetes pequeños de las áreas jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura, con la empresa **SERVICIOS LOGÍSTICOS DEL SURESTE S.A. DE C.V.** por un monto total de \$40,692.80 (son: cuarenta mil seiscientos noventa y dos pesos, 80/100 M.N.) IVA INCLUIDO. Previo cambio de impresiones, los integrantes de este Comité aprueban y ratifican esta contratación, misma que será cubierta con recursos provenientes del ejercicio presupuestal del año 2020. -----

3 **CUARTO:** Como siguiente punto, el Secretario del Comité, hace del conocimiento de los presentes, que el pasado 4 de septiembre de 2020, debido a vientos muy fuertes generados por el mal tiempo y la lluvia, y de acuerdo al dictamen presentado por el L.C.S. Víctor Dzul de la Peña, se dañó la torre de la antena ubicada en el edificio sede de los Juzgados Mercantiles y Familiares, por lo que los sistemas informáticos que funcionan en dicho edificio operaban en forma intermitente lo que impactó negativamente en el servicio que se presta; motivo por el cual dicho departamento solicitó la revisión y reparación de la antena torre. Por lo tanto, de

acuerdo a la fracción I y II del artículo 24 del Reglamento de Adquisiciones, el Secretario del Comité, presenta las cotizaciones ofrecidas por los proveedores inscritos al Padrón, con el fin de que este Comité evalúe y analice minuciosamente dichas propuestas y proceda a aprobar o rechazar de acuerdo convenga a los intereses de la institución. -----

| PROVEEDOR   | MONTO TOTAL IVA INCLUIDO |
|---|--------------------------|
| INFRAESTRUCTURA Y SISTEMAS VECTEL, S. DE R.L. DE C.V. | \$80,890.66              |
| LA RED CORPORATIVO, S.A. DE C.V.                      | \$86,652.00              |
| SISTEMAS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V. | \$72,145.27              |

El Comité, una vez realizada la evaluación y análisis de las cotizaciones correspondientes, determina que todas cumplen con los requerimientos exigidos por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, por lo que de conformidad con el artículo 13 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura que a la letra dice: "El Comité de Adquisiciones evaluará los expedientes eligiendo aquella cotización que ofrezca mejores condiciones de acuerdo a los criterios de selección previstos en el artículo 39 de este Reglamento". En concordancia a lo especificado en el citado artículo 39 se determina que la contratación el servicio de revisión y reparación de la antena torre ubicada en el edificio sede de los Juzgados Mercantiles y Familiares, **sea adjudicado a la empresa SISTEMAS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V., por un monto total de \$72,145.27 (son: setenta y dos mil ciento cuarenta y cinco pesos, 27/100 M.N.) IVA INCLUIDO**, tomándose en cuenta que presentó las mejores condiciones en cuanto al precio y tiempo de realización del trabajo. Dicha adquisición será cubierta con recursos provenientes del ejercicio presupuestal del año 2020. -----

En uso de la voz la Consejera Graciela Alejandra Torres Garma, que le fue concedida por el Magistrado Presidente, solicita que el Departamento de Servicios y Redes realice un levantamiento de todas las antenas en posesión del Consejo de la Judicatura a fin de conocer su estado, altura, y antigüedad, ello con el objetivo de preparar un programa de mantenimiento. De igual manera el Consejero Luis Jorge Parra Arceo, señala la importancia de conocer el estado de las antenas y resalta la

importancia de realizar mantenimientos preventivos y correctivos a las bases y herrajes de los soportes y cables que sostienen las antenas. -----

**QUINTO:** En uso de la voz el Secretario del Comité, hace del conocimiento de los presentes, que debido a vientos muy fuertes generados por el mal tiempo y la lluvia también se dañó el enlace punto a punto del Juzgado Sexto de Oralidad Familiar, ubicado en la Fiscalía General del Estado, al Centro Especializado en la Aplicación de Medidas para Adolescentes (CEAMA) lo que provocó que los sistemas informáticos SIRCE e ISIRCE no puedan operar, dificultando la labor de dicho órgano jurisdiccional y consecuentemente impactando en la atención de los justiciables. Es por lo anterior y por cuestiones de operatividad del Consejo de la Judicatura que fue necesario realizar de manera urgente la contratación para el suministro, instalación y configuración del mencionado enlace punto a punto, por lo que para debida constancia y con fundamento en la fracción I y II del artículo 24 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, el Secretario del Comité, presenta las cotizaciones ofrecidas por las empresas inscritas en el padrón de proveedores para realizar el servicio que se solicitó. -----

| PROVEEDOR  | MONTO TOTAL IVA INCLUIDO |
|--|--------------------------|
| ADRIÁN JOSÉ FERNÁNDEZ OJEDA                          | \$33,014.35              |
| LA RED CORPORATIVO S.A. DE C.V.                      | \$43,500.00              |
| INFRAESTRUCTURA Y SISTEMAS VECTEL S. DE R.L. DE C.V. | \$65,694.25              |

En tal virtud, y de acuerdo a las propuestas realizadas por la empresas -mismas que se anexan a la presente- y con fundamento en la artículo 24 fracción I, el artículo 13 fracción IV y 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, se realizó la contratación para el suministro, instalación y configuración del mencionado enlace punto a punto del Juzgado Sexto de Oralidad Familiar al Centro Especializado en la Aplicación de Medidas para Adolescentes (CEAMA) con la **persona física ADRIÁN JOSÉ FERNÁNDEZ OJEDA por un monto total de \$33,014.35 (son: treinta y tres mil catorce pesos, 35/100 M.N.) IVA INCLUIDO**, tomándose en cuenta que presentó

las mejores condiciones en cuanto al precio y tiempo de realización del trabajo. **Previo intercambio de impresiones, los integrantes de este Comité aprueban esta contratación, misma que será cubierta con recursos provenientes del ejercicio presupuestal del año 2020.** -----

**SEXTO:** El Secretario del Comité como siguiente punto de la sesión, hace del conocimiento de los presentes, que a fin de dar cumplimiento al "PROTOCOLO ANTE EL RETORNO ORDENADO DE FUNCIONES Y ACTUACIONES JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS FRENTE AL CORONAVIRUS SARS-CoV-2" es necesaria la adquisición de 300 litros de gel antibacterial, 30 cajas de 100 piezas de guantes de latex, 200 litros de líquido desinfectante y 50 atomizadores para los diferentes edificios del Consejo de la Judicatura. Por lo tanto, de acuerdo a la fracción I y II del artículo 24 del Reglamento de Adquisiciones, el Secretario del Comité, presenta las propuestas ofrecidas por los proveedores inscritos al Padrón, con el fin de que este Comité evalúe y analice minuciosamente dichas propuestas y proceda a aprobar o rechazar de acuerdo convenga a los intereses de la institución. -----

| Proveedor                                 | Descripción  | Costo       |
|---|--|-------------|
| KOONOL SABAL, S.A. DE C.V.                | 300 LITROS DE GEL ANTIBACTERIAL<br>30 CAJAS DE 100 PIEZAS GUANTES DE LATEX | \$31,219.08 |
| LIMPIEZAS Y PLAGAS DE MÉXICO, S.A DE C.V. | 200 LITROS DE LÍQUIDO DESINFECTANTE<br>50 ATOMIZADORES                     | \$12,296.00 |
|   | TOTAL  | \$43,515.08 |

El Comité, a fin de cumplir con el "PROTOCOLO ANTE EL RETORNO ORDENADO DE FUNCIONES Y ACTUACIONES JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS FRENTE AL CORONAVIRUS SARS-CoV-2" y dotar a las instancia administrativas y jurisdiccionales de los insumos descritos previamente ~~determina que la~~ adquisición de 300 litros de gel antibacterial y 30 cajas de 100 piezas de guantes de latex para los diferentes edificios del Consejo de la Judicatura **sea adjudicado a la empresa KOONOL SABAL, S.A. DE C.V., por un monto total de \$31,219.08 (son: treinta y un mil doscientos diecinueve pesos, 08/100 M.N.) IVA INCLUIDO**, y la adquisición de 200 litros de líquido desinfectante y 50 atomizadores para los diferentes edificios del Consejo de la Judicatura **sea adjudicado a la empresa LIMPIEZAS Y PLAGAS DE MÉXICO, S.A DE C.V., por**



un monto total de \$12,296.00 (son: doce mil doscientos noventa y seis pesos, 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO. Tomándose en cuenta que ambas empresas cuentan con la disponibilidad inmediata del producto. Ambas adquisiciones serán cubiertas con recursos provenientes del ejercicio presupuestal del año 2020. -----

**SÉPTIMO:** El Secretario del Comité, hace del conocimiento de los presentes, que por necesidades del servicio y por cuestiones de operatividad del Consejo de la Judicatura fue necesario llevar a cabo el mantenimiento correctivo a 24 vehículos dependientes del Consejo de la Judicatura, mismos que son necesarios para el uso diario en las diferentes actividades de este Consejo, siendo los siguientes: -----

**TALLERES ALIBAL DEL SURESTE S. DE R.L. DE C.V. -----**

| NO           | Tipo  | Modelo | Placa    | Dependencia             | Concepto  | Importe            |
|--------------|-------|--------|----------|-------------------------|---|--------------------|
| 1            | TSURU | 2011   | YXN-351A | Mixto de Valladolid     | Paquete de afinación mayor, grasa para baleros, silicón, balanceo de inyectores, 2 llantas 175 70 R13 Tornel, 2 montajes, 2 válvulas, 2 balanceo ,1 alineación.   | \$5,518.12         |
| 2            | TSURU | 2007   | YXN-363A | 2° Control de Mérida    | 1 Reparación de mordazas delanteras, corrección de puente delantero por ruido, carga de gas y mantenimiento de aire acondicionado, servicio de suspensión   | \$7,120.08         |
| 3            | TSURU | 2007   | YXN-354A | 1° de Control de Mérida | Paquete de afinación mayor, 1 balanceo de inyectores, 1pza de spay limpiador, 2 focos, 1 servicio de luces, 1 servicio de reparación de aire acondicionado, 2 rectificaciones de tambores, 1 pza. de balatas traseras, 2 servicios de rectificación de discos, 2pzas de repuesto de mordazas delanteras, 2 horquillas delanteras izquierda y derechas, 2 cambios de horquillas, 1 servicio de frenos. | \$9,717.05         |
| 4            | TSURU | 2007   | YXN-377A | Servicios Generales     | 1 balero maza trasero derecho, servicio de cambio de balero maza, afinación menor, 1pza de grasa para balero, 1 litro de anticongelante, 1 foco de stop izquierdo, 1 tapa de radiador, 1 servicio de luces,   | \$2,360.20         |
| 5            | TSURU | 2013   | YXN-352A | 1° de Control de Mérida | Afinación menor, balatas delanteras, balatas traseras, 2 piezas cilindro de freno trasero, 2 servicio de rectificación, 1 pieza de líquido para frenos, 4 llantas 175 70 R13 kelly, 4 servicio montaje válvula y balanceo, 1 servicio de alineación, 1 servicio de frenos.  | \$7,563.03         |
| <b>TOTAL</b> |       |        |          |                         |   | <b>\$32,278.48</b> |

**TALLERES DE MOTO MAT S.A. DE C.V. -----**

| NO           | Tipo  | Modelo | Placa    | Dependencia  | Concepto   | Importe            |
|--------------|-------|--------|----------|--|--|--------------------|
| 1            | TSURU | 2011   | YXN-370A | Coordinación Administrativa de los Juzgados Civiles Y Familiares | Kit de afinación mayor, 2 litro de anticongelante, 1 pieza de aceite hidráulico  | \$ 2,996.28        |
| 2            | TSURU | 2013   | YXN-344A | Coordinación Administrativa de los Juzgados Civiles Y Familiares | Kit de afinación mayor, 1 foco cuarto, 2 litros de anticongelante  | \$ 2,961.48        |
| 3            | TSURU | 2007   | YXN-367A | Coordinación Administrativa de los Juzgados Civiles Y Familiares | Reparación de cortocircuito eléctrico, kit de afinación mayor, 2 piezas de foco direccional, 1 fusible   | \$ 3,270.04        |
| 4            | TSURU | 2007   | YXN-384A | Coordinación Administrativa de los Juzgados Civiles Y Familiares | Servicio de alineación y servicio de cambio de piezas, 1 kit de caja de dirección, , juego de balatas delanteras, 1 balero homo cinético, 1 juego de bujes de dirección. | \$ 4,577.36        |
| 5            | SPARK | 2017   | ZBT-154A | Coordinación Administrativa de los Juzgados Civiles Y Familiares | Revisión de alternador, y sistema de carga, servicio de motor de arranque, cambio de piezas, kit de afinación mayor, 1 batería automotriz, 1 regulador de voltaje        | \$ 6,971.60        |
| <b>TOTAL</b> |       |        |          |  |  | <b>\$20,776.76</b> |

**MAYA MOTRIZ, S.A. DE C.V.** -----

| NO           | Tipo  | Modelo | Placa   | Dependencia                                 | Concepto   | Importe            |
|--------------|-------|--------|---------|---|--|--------------------|
| 1            | MARCH | 2019   | YXK321C | Juzgado Primero de Control de Kanasin.      | Servicio de mantenimiento preventivo, 20,000 kilómetros, limpieza de frenos, alineación y balanceo, lavado de motor. | \$ 3,945.00        |
| 2            | MARCH | 2019   | YXK316C | Juzgado Segundo de Ejecución de Sentencia   | Servicio de mantenimiento preventivo, 20,000 kilómetros, limpieza de frenos, alineación y balanceo, lavado de motor. | \$ 3,945.00        |
| 3            | MARCH | 2019   | YXK319C | JUZGADO PRIMERO DE CONTROL- MÉRIDA          | Servicio de mantenimiento preventivo, 20,000 kilómetros, limpieza de frenos, alineación y balanceo, lavado de motor. | \$ 3,945.00        |
| 4            | VERSA | 2019   | YXK314C | SERVICIOS GENERALES                         | Servicio de mantenimiento preventivo, 20,000 kilómetros, limpieza de frenos, alineación y balanceo, lavado de motor. | \$ 3,945.00        |
| 5            | MARCH | 2019   | YXK315C | JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA   | Servicio de mantenimiento preventivo, 20,000 kilómetros, limpieza de frenos, alineación y balanceo, lavado de motor. | \$ 3,945.00        |
|              | MARCH | 2019   | YXK320C | CENTRO ESTATAL DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS | Servicio de mantenimiento preventivo, 20,000 kilómetros, limpieza de frenos, alineación y balanceo, lavado de motor. | \$ 3,945.00        |
| <b>TOTAL</b> |       |        |         |   |  | <b>\$23,670.00</b> |

**YANISE GUADALUPE SOSA PINTO.** -----

| NO           | Tipo  | Modelo | Placa    | Dependencia                                  | Concepto  | Importe             |
|--------------|-------|--------|----------|--|---|---------------------|
| 1            | Tsuru | 2009   | YXN-374A | Juzgado Mixto de Umán                        | Afinación mayor, cambio de relevador, cambio de filtros, cambio de mangueras de la bomba de agua, lavado y engrasado, revisión y corrección de luces en general, limpieza de frenos, y mano de obra en general                      | \$ 7,470.40         |
| 2            | Tsuru | 2007   | YXN-349A | Servicios Generales                          | kit de afinación mayor, ajuste y limpieza de frenos, lavado y engrasado, cambio de ligas de aire acondicionado, cambio de balatas, rectificación de discos y cambio de flechas.   | \$ 8,036.48         |
| 3            | Tsuru | 2007   | YXN-383A | Servicios Generales                          | Afinación mayor, cambio de alternador, lavado y engrasado, revisión y corrección de luces en general, limpieza de frenos, cambio de balatas, rectificación de discos.   | \$ 8,355.48         |
| 4            | Spark | 2017   | ZBT-163A | Tribunal Primero de Juicio Oral              | Afinación mayor, lavado y engrasado, revisión y corrección de luces en general, limpieza de frenos, mantenimiento del cuerpo de aceleración y rotación de llantas.  | \$ 3,944.00         |
| 5            | Spark | 2017   | ZBT-158A | Juzgado Primero de Ejecución de Sentencia    | Afinación mayor, lavado y engrasado, revisión y corrección de luces en general, limpieza de frenos, mantenimiento del cuerpo de aceleración, cambio de cables de bujías, 2 cambio de llantas 175/65/R14 y alineación y balanceo     | \$ 7,052.80         |
| 6            | Tsuru | 2009   | YXN-360A | Coordinación Administrativa Juzgados Penales | Afinación mayor, lavado y engrasado, cambio de línea central de luces, corrección de fallo eléctrico, cambio de relay, limpieza y cambio de cilindros, de frenos, cambio de mangueras, cambio de balatas y rectificación de discos. | \$ 7,893.80         |
| 7            | Spark | 2017   | ZBT-162A | Juzgado Segundo de Control-Mérida            | Afinación mayor, lavado y engrasado, revisión y corrección de luces en general, limpieza de frenos, cambio de cables de bujías y 1 batería  | \$ 5,185.20         |
| <b>TOTAL</b> |       |        |          |  |   | <b>\$ 47,938.16</b> |

En tal virtud, y de acuerdo a las cotizaciones ofrecidas por las empresas registradas en el padrón de proveedores de nuestra institución -mismo que se anexa a la presente- y con fundamento en la fracción I del artículo 24, el artículo 13 fracción IV y 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, se realizó la **contratación de los servicios de mantenimiento correctivo de los vehículos a la empresa TALLERES ALIBAL DEL SURESTE S. DE R.L. DE C.V. por un monto total de \$32,278.48 (son:**

treinta y dos mil doscientos setenta y ocho pesos, 48/100 M.N.) IVA INCLUIDO, asimismo se autorizó la contratación de los servicios de mantenimiento correctivo de los vehículos a la empresa TALLERES DE MOTO MAT S.A. DE C.V. por un monto total de \$20,776.76 (son: veinte mil setecientos setenta y seis pesos, 76/100 M.N.) IVA INCLUIDO, de la misma manera se autorizó la contratación de los servicios de mantenimiento correctivo de los vehículos a la empresa MAYA MOTRIZ, S.A. DE C.V. por un monto total de \$23,670.00 (son: veintitrés mil seiscientos setenta pesos, 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, por último se autorizó la contratación de los servicios de mantenimiento correctivo de los vehículos a la persona física YANISE GUADALUPE SOSA PINTO por un monto total de \$47,938.16 (son: cuarenta y siete mil novecientos treinta y ocho pesos, 16/100 M.N.) IVA INCLUIDO. Previo cambio de impresiones, los integrantes de este Comité se dan por enterados y ratifican dichas adquisiciones. -----

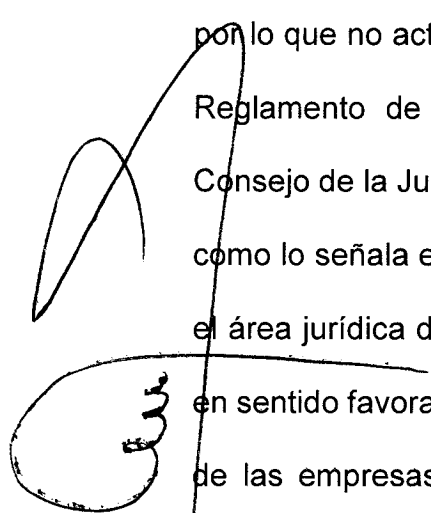
Todos los servicios anteriores serán cubiertos con recursos provenientes del ejercicio presupuestal del año 2020. -----

En uso de la voz que le fue concedida por el Magistrado Presidente, el Consejero M.D. Luis Jorge Parra Arceo, externa su preocupación sobre el tema de los mantenimientos preventivos y correctivos que constantemente se realizan a los vehículos del Consejo de la Judicatura y exhorta al personal que tiene a su cargo el control y cuidado de los mismos realicen una mayor vigilancia del trabajo que desempeñan los talleres que son contratados, ello con el fin de implementar mayores acciones de supervisión y seguimiento al mantenimiento que reciben los vehículos y se puedan constatar las reparaciones y piezas que se utilizaron, ya que como ha manifestado en diversas ocasiones es un tema que preocupa debido a que es una área sensible que genera un gasto constante para nuestra institución. Asimismo, el Magistrado Presidente Abogado Ricardo de Jesús Ávila Heredia propone las siguientes acciones: -----

- Realizar a través de la página de internet del Consejo de la Judicatura una invitación a los proveedores para que se inscriban y así poder ampliar el padrón de proveedores. -----

- Realizar una tabla comparativa de los costos en distintos talleres de los servicios y piezas que más se adquieren o cambian. -----
- Realizar un levantamiento físico de los vehículos para conocer el estado de cada uno y así determinar si se pueden dar de baja o seguir utilizando y para qué tareas.
- Plasmar los criterios de adquisiciones para tener una mejor opción de las compras, así como documentar la calidad de los productos. -----
- Que el C. Miguel Ángel Burgos Rivero, Auxiliar del Departamento de Servicios Generales, realice chequeos aleatorios a los vehículos que han sido reparados para saber si funcionan correctamente. -----

**Asuntos generales:** el Secretario del Comité, presenta a los Consejeros integrantes de este Comité la relación de aquellos proveedores que han solicitado su ingreso al Padrón de Proveedores del Consejo de la Judicatura, a fin de que se evalúe y analice la información presentada por los mismos y se proceda a aprobar a aquellos que cumplan con los requisitos solicitados. Asimismo, se hace constar que el Departamento de Servicios Generales ha realizado una verificación de los socios y/o accionistas que conforman estas empresas y ha verificado que los mismos no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público; de igual forma han manifestado tener conocimiento de quiénes son los servidores públicos que intervienen en la tramitación, atención y resolución de los procedimientos de contrataciones públicas en el Consejo de la Judicatura, así como de su adscripción, por lo que no actualizan los criterios de abstención señalados en el artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, así como conflicto de interés o impedimento legal alguno como lo señala el artículo 22 Quater del citado Reglamento. De la misma manera, el área jurídica de la Secretaría Ejecutiva emitió los dictámenes correspondientes en sentido favorable, de acuerdo al párrafo primero del artículo 46 del Reglamento, de las empresas listadas y estas han manifestado que se sujetan voluntaria y plenamente a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado por no encontrarse en los supuestos a que alude el artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura. -----



RD

| NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA                         | GIRO   | SOCIOS  |
|---|--|---|
| COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA RUTON, S.A. DE C.V.            | SERVICIO EN ACCESORIO Y MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS, BIENES INFORMÁTICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, PAPELERÍA, MOBILIARIO, EQUIPO DE OFICINA, EQUIPO Y SUMINISTROS DE CÓMPUTO. | BRANDON VICENTE HERNÁNDEZ GUEVARA<br>LUIS FERNANDO LUKAS GUÍZAR |
| CORPORATIVO DE INGENIERÍA CIVIL E INSTALACIONES, S.A. DE C.V. | CONSTRUCCIÓN EN GENERAL  | EDUARDO MAY HERRERA<br>JORGE CARLOS MAY VERA                    |
| ALBERTO FÁLLER BOJÓRQUEZ                                      | MECÁNICA EN GENERAL Y HOJALATERÍA Y PINTURA AUTOMOTRIZ.  | ALBERTO FÁLLER BOJÓRQUEZ  |

Previo cambio de impresiones, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, se aprueba por unanimidad el ingreso de los citados proveedores. -----

Como último punto para atender, el Secretario del Comité, solicita a los presentes su anuencia para realizar nuevamente la desinfección patógena, como parte de las acciones para la prevención de la propagación del virus COVID-19, de los siguientes edificios: Centro de Justicia Oral de Mérida, Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral, Edificio sede de los Juzgados Mercantiles y Familiares, Edificio sede de los Juzgados Penales y Civiles, Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes del Sistema Acusatorio y Oral, Archivo Judicial, Juzgado Sexto de Oralidad Familiar, Juzgado Séptimo de Oralidad Familiar, Juzgado Mixto y de Control Progreso, Juzgado Mixto y de Control Umán, Juzgado Mixto y de Control Kanasín, Juzgado Mixto y de Control Izamal, Juzgado Mixto y de Control Ticul, Juzgado Mixto y de Control Motul, Juzgado Mixto y de Control Tekax, Juzgado Mixto y de Control Tizimin, Juzgado de Control Valladolid y Juzgado Mixto de lo Civil y Familiar Valladolid. Por lo tanto, de acuerdo a la fracción I y II del artículo 24 del Reglamento de Adquisiciones, el Secretario del Comité, presenta las cotizaciones ofrecidas por los proveedores inscritos al Padrón, con el fin de que este Comité evalúe y analice minuciosamente dichas propuestas y proceda a aprobar o rechazar de acuerdo convenga a los intereses de la institución.

| PROVEEDOR                                 | COSTO        |
|---|--------------|
| LIMPIEZA Y PLAGAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. | \$84,094.20  |
| FUMIGADORA DORADA, S.A. DE C.V.           | \$96,707.00  |
| AYUSO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.            | \$102,593.65 |

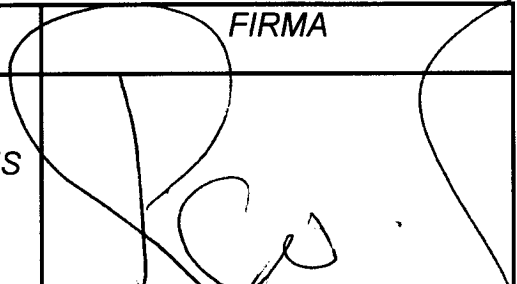
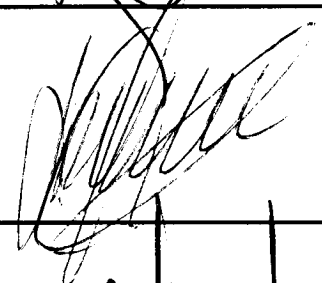
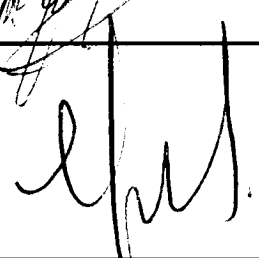

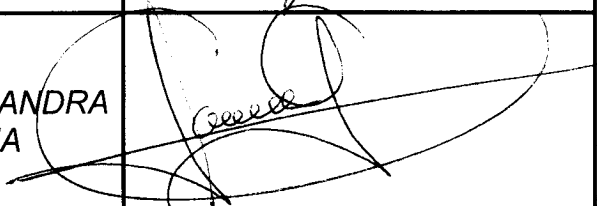
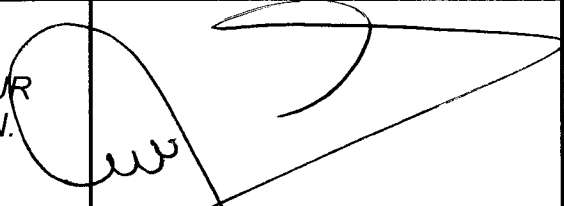

Previo cambio de impresiones entre los Consejeros integrantes de este Comité, y de conformidad con el artículo 13 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura se determina que la contratación del servicio de desinfección patógena del Centro de Justicia Oral de Mérida, Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral, Edificio sede de los Juzgados Mercantiles y Familiares, Edificio sede de los Juzgados Penales y Civiles, Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes del Sistema Acusatorio y Oral, Archivo Judicial, Juzgado Sexto de Oralidad Familiar, Juzgado Séptimo de Oralidad Familiar, Juzgado Mixto y de Control Progreso, Juzgado Mixto y de Control Umán, Juzgado Mixto y de Control Kanasín, Juzgado Mixto y de Control Izamal, Juzgado Mixto y de Control Ticul, Juzgado Mixto y de Control Motul, Juzgado Mixto y de Control Tekax, Juzgado Mixto y de Control Tizimin, Juzgado de Control Valladolid y Juzgado Mixto de lo Civil y Familiar Valladolid, mismos que se encuentran a cargo del Consejo de la Judicatura, **sea adjudicado a la empresa LIMPIEZA Y PLAGAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., por un monto total de \$84,094.20 (son: ochenta y cuatro mil noventa y cuatro pesos, 20/100 M.N.) IVA INCLUIDO**, tomándose en cuenta que presentó las mejores condiciones en cuanto al precio y tiempo de ejecución de la tarea. Dicha adquisición será cubierta con recursos provenientes del ejercicio presupuestal del año 2020. -----

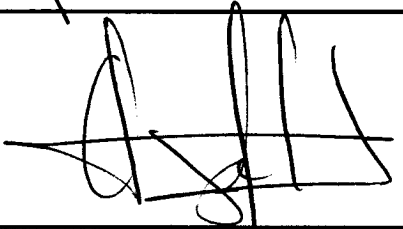
En debido cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del Artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, se hace constar que se verificó que las empresas participantes en las presentes adquisiciones no se encuentra en la situación de operaciones presuntamente inexistentes, ni en los listados definitivos a que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación ni en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, ni en el Sistema de Registro de Servidores Públicos Sancionados, ambos de la Secretaría de la Función Pública y de manera adicional se anexa a la presente acta la carta de conflicto de interés suscrita por todos los miembros participantes en la adquisiciones motivo de la presente acta. -----

No habiendo más asuntos por atender y para que surtan los efectos legales que le son inherentes, se da lectura a la presente acta en voz alta, y estando todos conformes con su contenido se declara clausurada la sesión, y se procede a la firma de la misma siendo las 10:00 hrs. (diez horas) del día veintitrés de septiembre del año dos mil veinte. -----

**EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.** -----

RD

| CARGO  | NOMBRE                                  | FIRMA   |
|--|---|---|
| PRESIDENTE DEL COMITÉ                                    | ABOG. RICARDO DE JESÚS ÁVILA HEREDIA    |    |
| VOCAL  | M.D. SARA LUISA CASTRO ALMEIDA.         |  |
| VOCAL  | M.D. LUIS JORGE PARRA ARCEO.            |  |
| VOCAL  | M.D LUIS ALFREDO SOLÍS MONTERO          |  |
| VOCAL  | M.D. GRACIELA ALEJANDRA TORRES GARMA    |   |
| SECRETARIO Y DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS       | L.A.E. CARLOS SATUR CEBALLOS FARFÁN.    |   |
| ENCARGADO DE LA CONTRALORÍA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA | C.P. PATRICIA EUGENIA SANDOVAL BERZUNZA |  |

|        |  |  |
|--------|--|--|
| ASESOR | LIC. RODRIGO MOISÉS<br>DAJDAJ GERMÓN                 | <i>Poliv...</i>  |
| ASESOR | M.D. JOSÉ ALEJANDRO DE<br>GUADALUPE MOGUEL<br>ESPEJO |  |

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE FECHA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE. -----

